

INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010

Guayaquil, 15 de marzo de 2011

Señores
Accionistas de la compañía
NAYIBETOP S.A.
Ciudad.-

De conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92.1.4.3.0014 de Agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. #44 del 13 de Octubre de 1992, cúpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2010, el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, Registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

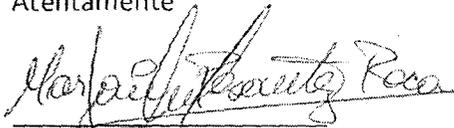
El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de Auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Adicionalmente se han revisado el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros de Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, los mismos que contienen los respectivos actos societarios.

Cabe indicarles, que nunca hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además debo señalar que la custodia de los bienes de la compañía son los adecuados.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de la compañía NAYIBETOP S.A. al 31 DE DICIEMBRE del 2010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente



Marjorie Pesantez Roca
Comisario